

DECRETO 1005 DE 2015

(mayo 15)

D.O. 49.512, mayo 15 de 2015

por el cual se realizan unos nombramientos provisionales en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el Decreto ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del principio de Especialidad, la administración y vigilancia de la Carrera Diplomática y Consular estará a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de los órganos indicados en el Decreto ley 274 de 2000;

Que el artículo 14 del Decreto ley 274 de 2000 establece que el ingreso a la Carrera Diplomática y Consular se hará mediante concursos abiertos y tendrán por objeto establecer la aptitud e idoneidad de los aspirantes;

Que mediante Resolución número 3299 del 30 de mayo de 2013 se convocó a Concurso de Formación Diplomática como parte del concurso de ingreso a la Carrera Diplomática y Consular de la República de Colombia para el año 2015;

Que mediante Memorando número I-GAAD-15-001399 del 19 de enero de 2015, la Directora de la Academia Diplomática remitió la lista de elegibles para ingreso en periodo de prueba como Tercer Secretario a Carrera Diplomática y Consular 2015;

Que se hace necesario realizar los siguientes movimientos de personal para el ingreso de treinta y cinco (35) Terceros Secretarios en periodo de prueba;

Que el artículo 60 del Decreto ley 274 de 2000, establece que en virtud del principio de Especialidad, podrá designarse en cargos de Carrera Diplomática y Consular, a personas que no pertenezcan a ella, cuando por aplicación de la ley vigente sobre la materia, no sea posible designar funcionarios de Carrera Diplomática y Consular para proveer dichos cargos. Igualmente en desarrollo del mismo principio, estos funcionarios podrán ser removidos en cualquier tiempo;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase provisionalmente a la doctora Paola Andrea Lasso Corredor, identificada con la cédula de ciudadanía número 1136879723, al cargo de Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, Código 2114, Grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Australia, en reemplazo de Elkin Echeverry García, quien pasa a otro cargo.

Artículo 2°. Nómbrase provisionalmente a la doctora Silvana Amaya Arévalo, identificada con cédula de ciudadanía número 52997019, en el cargo de Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, Código 2114, Grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Federal de Alemania, en reemplazo de Ximena Astrid Valdivieso Rivera, quien pasa a otro cargo.

Artículo 3°. Nómbrase provisionalmente a la doctora María Juliana Bautista Cabrera, identificada con la cédula de ciudadanía número 1136882449, en el cargo de Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, Código 2114, Grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de

Francia, cargo que se encuentra vacante.

Artículo 4°. De acuerdo con el párrafo 3° del artículo 62 del Decreto ley 274 de 2000, las doctoras Paola Andrea Lasso Corredor, Silvana Amaya Arévalo y María Juliana Bautista Cabrera no tendrán derecho a la asignación que por concepto de viáticos, menaje y pasajes aéreos se reconoce a los funcionarios que son designados en la planta externa, toda vez que en la actualidad se encuentran prestando sus servicios en las Embajadas de Colombia antes mencionadas.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 15 de mayo de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.